Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

006

Ushuaia, 07 FEB. 2024

VISTO, el expediente electrónico M.J.G. N° E-9299-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa de la compra de laminas comestibles las cuales serán entregadas como presente a diferentes sectores e entidades de las tres (3) ciudades de la Provincia, destinado a la Secretaria de Abordaje y políticas Publicas dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete; por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($550.000,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la evaluación de las ofertas obrante a orden 24, se desprende la pre-adjudicación de la Contratación Directa N°021/2024 a la firma FLORES VALERIA LUCIA, C.U.I.T. N° 27-41951177-9, por un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($550.000,00), en su único renglón por ajustarse a lo requerido, por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. N° 58/2021 y N° 17/2021 Anexo

M.J.G.
P.D
✓

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

…///2

I, Cap. I – Contratación Directa punto A) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, y los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE
Y POLITICAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 021/2024 en concepto de la compra de laminas comestibles las cuales serán entregadas como presente a diferentes sectores e entidades de las tres (3) ciudades de la Provincia, destinado a la Secretaria de Abordaje y políticas Publicas dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma FLORES VALERIA LUCIA, C.U.I.T. N° 27-41951177-9, por monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($550.000,00) en su único renglón. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria CJUO 1.4.26, U.G.G. 0480UG, U.G.C. UC0480, inciso 20000 RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.y P.P. N° 006 /2024.-

M.J.G.
P.D
✓

Prof. Mariano M. Vallaro
Subsecretario de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.